

Manizales, 04 de junio de 2020

Doctor
ARTURO ESPEJO ARBELAEZ
Gerente
Ciudad

PROCESO: Auditoria Caja Menor mes de mayo.

INTRODUCCIÓN: En el ejercicio de las funciones públicas, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de CAJAS MENORES.

Para este efecto, la constitución y adecuado uso de las CAJAS MENORES apunta al cumplimiento de esa meta con miras a no paralizar la acción del Estado. Es así como el Instituto de Valorización de Manizales expide la Resolución No. 167 del 06 de mayo de 2020.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Verificar el Correcto Manejo de los Recursos Asignados a la Caja Menor

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Comprobar el cumplimiento de la normatividad vigente que tenga relación con el manejo de caja menor.

Confrontación de documentos soportes, a través de los cuales se legalizan los gastos efectuados con dineros de caja menor.

Auditar que el proceso de reembolso y legalización de dineros ejecutados en caja menor, sea el establecido mediante la Resolución de constitución de la misma.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La caja menor se encuentra legalmente constituida mediante la Resolución número 167 del 06 mayo del 2020, a través de esta se establecen los lineamientos para el adecuado funcionamiento en el manejo de los recursos asignados, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en especial del Decreto Nacional 2768 de diciembre 28 de 2012, Acto Administrativo mediante el cual se reglamenta.

Para la constitución de la misma se expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 00114-00115-00116-00117-00118, por un valor de \$800.000, avalando que la entidad si posee los recursos disponibles para atender los gastos que se deriven por esta apropiación.

METODOLOGÍA: El desarrollo del proceso auditor se ajustó a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, para lo cual se realizó visita funcionario responsable de su manejo, como a la Dirección de Gestión Financiera para constar el registro de la acusación del gasto. De las visitas el auditor recogió las evidencias testimoniales y documentales suficientes para soportar el Informe de auditoría, el cual dará cuenta del cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor.

En el ejercicio de las funciones públicas, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de CAJAS MENORES.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Examinar la existencia de documentos que soporten los arqueos de caja menor, para determinar el grado de cumplimiento de las normas preestablecidas para su manejo.

Observar que las labores realizadas por el encargado de la caja menor, cumple con los procedimientos y que su manejo sea acorde con las políticas del Instituto de Valorización de Manizales.

Determinar si el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor, se encuentra debidamente afianzado para proteger los recursos del erario público

RESULTADOS

Se evidencia que los consumos efectuados por caja menor, son realizados por los debidos rubros presupuestales que los originaron, según lo establecido en el artículo dos (2) de la Resolución número 167 de mayo 06 de 2020.

Los gastos efectuados se legalizan con documentos idóneos, tales como las facturas originales, recibos debidamente firmados o con el sello de la entidad que lo expide.

De la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno se logró verificar que la persona encargada del manejo de los recursos de caja menor, tiene implementados controles adecuados con el propósito de evitar desviación de los recursos; contribuyendo a un adecuado cumplimiento de la cultura del autocontrol pilar de la administración pública.

Consecuente a lo anterior contados los billetes y monedas los cuales forman parte del dinero restante para continuar la ejecución de la caja menor, guarda congruencia en la cifras tal como se detalla en los siguientes cuadros de movimientos de caja menor que se anexan como evidencia de esto dicho.

En visita adelantada y una vez, puesta a disposición del auditor los documentos que soportan los gastos efectuados por CAJA MENOR, por parte del funcionario responsable de su manejo, se pudo constar:

1. Que estos guardan relación con el rubro presupuestal que se afecta.
2. Que se atienden las normas sobre austeridad en el gasto
3. Que se cumple con la reglamentación contenida en la Resolución No.167 del 06 de mayo de 2020, en cuanto a la ejecución del gasto referida está a su forma de adquisición, clasificación y registro en los rubros presupuestales aprobados.

La oficina de Control Interno, logro evidenciar coincidencia de lo desembolsado como fondo fijo de caja menor y lo realmente ejecutado presentando un adecuado manejo a los recursos asignados, al contar con los respectivos recibos de egresos a través de los cuales se legalizan los diferentes gastos:

Mayo: Por valor de **\$58.450**; los mismos se encuentran en el debido orden cronológico y van del **8843 al 8847**, no presentan tachones ni enmendaduras, cuentan con las respectivas firmas y la suma de estos coincide con lo realmente gastado existiendo congruencia en las cifras.

RECIBIDO:

DENOMINACIÓN BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
50.000	11	\$500.000
20.000	15	\$300.000
5.000	20	\$100.000
1.000	10	\$100.000
TOTAL BILLETES		\$1.000.000

Por lo expresado en los párrafos precedentes y después de confrontada la ejecución de los recursos asignados al fondo fijo de caja menor se puede concluir que estos guardan correspondencia en las cantidades tal como se muestra a continuación:

TOTAL DESEMBOLSO	TOTAL EJECUTADO SEGÚN RECIBOS	EFFECTIVO
\$800.000	\$58.450	\$741.450

Consecuente a lo anterior contados los billetes y monedas los cuales forman parte del dinero restante para continuar la ejecución de la caja menor, guarda congruencia en la cifras tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Discriminados así:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
50.000	13	\$650.000
20.000	2	\$40.000
10.000	3	\$30.000
5.000	2	\$10.000
2.000	3	\$6.000
1.000	2	\$2.000
100	11	\$1.100
200	8	\$1.800
500	1	\$500
50	1	\$50
TOTAL		\$741.450

Se anexan los movimientos de caja menor para el mes de mayo de 2020. (Anexo 2 hojas).

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS

El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, no presentan diferencias que ameriten observaciones o hallazgos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA: Se evidencia cumplimiento a los principios de eficiencia y transparencia en el adecuado manejo de los recursos asignados al fondo fijo de caja menor, así mismo el compromiso de los funcionarios de la entidad con la cultura del autocontrol al solicitar por este concepto los dineros con criterios de austeridad en el gasto.

Existe cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional número 2768 de 2012 y la Resolución Interna número 167 de mayo 06 de 2020, referentes a constitución y funcionamiento de la caja menor, al confrontar la debida legalización de los dineros con documentos idóneos y ejecutados de acuerdo a los rubros presupuestales establecidos para el gasto.

RECOMENDACIONES:

Continuar manejando los dineros asignados a Caja Menor con criterios de Eficiencia, Eficacia y Economía.

HALLAZGOS: No se presentan hallazgos.

JORGE HERNÁN HENAO ZULUAGA
Asesor de Control Interno